



INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2016

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo L2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), en su apartado 1", establece: La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Para el análisis del cumplimiento de dicha regla en 2016, es necesario conocer la previsión de gastos del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre. A la vista de la información a la que ha tenido acceso esta Intervención General de los distintos centros directivos, así como de la liquidación provisional del Presupuesto 2016, podemos afirmar que los mismos sugieren un probable cumplimiento del objetivo de la regla de gasto para 2016.

Murcia,
El Interventor General

Eduardo Garro Gutiérrez
(Fecha y firma al margen)



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PUBLICA. DICIEMBRE 2016

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016, dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

A fecha 31 de diciembre de 2016 el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 8.289 millones de euros de acuerdo con lo reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA a esta fecha.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de deuda fijado, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan Económico-Financiero (PEF) 2016-2017 presentado el pasado 10 de junio.

Murcia, al margen fecha y firma
**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Pilar Valero Huéscar





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Informe del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 establece que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En este contexto, se emite el presente informe para dar cumplimiento al requerimiento de la Orden PRE/710/2016, en lo que respecta a la información de naturaleza presupuestaria.

1.- El saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública regional, consolidada con sus Organismos Autónomos y el Servicio Murciano de Salud, a 31 de diciembre de 2016, asciende a -479,06 millones de euros, lo que supone una reducción de la desviación presupuestaria respecto a la registrada en el mismo periodo de 2015 de 293,52 millones de euros, un 38% menos.

2.- Estos datos de ejecución presupuestaria del mes de diciembre reflejan determinadas circunstancias que no se tuvieron en cuenta en las previsiones del Plan Económico Financiero 2016-2017 presentado por la Comunidad Autónoma, y que han afectado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

- El retraso experimentado por los programas operativos, unido a la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión y control que posibilite la certificación del gasto ejecutado y el posterior reconocimiento de derechos, ha provocado que los ingresos finalmente reconocidos sean inferiores a los inicialmente previstos.
- En cuanto a las transferencias y subvenciones estatales, en 2016 se mantuvieron las cifras de 2015 incrementadas en una serie de factores que finalmente no se han cumplido.
- Los gastos corrientes de naturaleza sanitaria y educativa, financiados con fondos propios de la Comunidad Autónoma. En relación al gasto sanitario, se detecta una tendencia creciente en el gasto farmacéutico, cuya contención resultaba esencial para el cumplimiento de los escenarios presupuestarios. Respecto al gasto educativo, existe una presión al alza de carácter estructural derivada del





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

creciente peso del personal docente de nuevo ingreso, sujeto al Régimen General de seguridad social.

3.- En sentido contrario, existen factores que han posibilitado que el déficit presupuestario no financiero sea un 38% inferior al del ejercicio anterior:

- Como se ha dicho en anteriores informes, en dicho Plan ya se ha incluido el impacto positivo de los mayores ingresos del Sistema de Financiación Autonómica en 2016 respecto al ejercicio anterior, así como la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Ambos hechos han contribuido de manera efectiva a la reducción del déficit público durante el actual ejercicio presupuestario.
- En relación con la ejecución del acuerdo de no disponibilidad, en cumplimiento del apartado segundo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 27 de abril de 2016, se efectuó por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública bloqueo de créditos por importe de 28.655.882 euros, con la distribución por capítulos que se indica en el apartado primero del mencionado Acuerdo. Dicho Acuerdo se modificó con fecha 28 de septiembre de 2016, manteniendo la cifra de créditos declarados no disponibles, y modificando la distribución por capítulos del Acuerdo anterior.
- Con fecha 14 de octubre de 2016 se publicó en el BORM Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016, que, se estima, ha generado un ahorro de 28 millones de euros adicionales.

Murcia,

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Begoña Iniesta Moreno

13/02/2017 14:11:43

Firmante: INIESTA MORENO, MARIA BEGOÑA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3799405-aa03-33c6-8831-62035954

